

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Geología
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Granada

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ciencias formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda incluir en los procedimientos de consulta externos para la elaboración del plan de estudios, la opinión de profesionales externos a la Universidad.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda concretar la competencia específica CE-4 que ha sido enunciada con carácter general.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda explicitar en la memoria el perfil recomendado de ingreso específico del Título
2. Se recomienda difundir el perfil de ingreso definido anteriormente entre los potenciales clientes antes de realizar la matrícula.
3. Se recomienda que, entre los mecanismos de apoyo a los estudiantes una vez matriculados, se contemplen expresamente algunos de apoyo académico.
4. Se recomienda adaptar, antes del comienzo del programa formativo, las actuales normas sobre la transferencia y reconocimiento de créditos al RD. 1393/2007.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda especificar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título señalando organismos implicados, procedimientos y actuaciones.
2. Se recomienda justificar la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título.
3. Se recomienda explicitar si se han diseñado actuaciones específicas para favorecer la movilidad de los estudiantes del Grado en Geología, de ser así, relacionar o cuantificar los convenios específicos.
4. Se recomienda desarrollar razonablemente la planificación, los mecanismos de seguimiento y evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular en relación con la movilidad.
5. Se recomienda explicitar los mecanismos de apoyo y orientación de que dispondrán los alumnos que participen en las acciones de movilidad.
6. Se recomienda aportar información sobre el sistema de calificaciones propuesto acorde con la legislación vigente.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda especificar la vinculación y la experiencia profesional del 'personal de apoyo técnico a la investigación' disponible al que se hace referencia en la memoria.
2. Se recomienda prever en la contratación de profesorado mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda incluir y describir el procedimiento general que va a ser aplicado para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Grado en Geología.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda incluir agentes externos como miembro de la Comisión de Garantía de Calidad y especificar cómo se articula su participación en ella.
2. Se recomienda definir el procedimiento de evaluación y mejora del rendimiento académico de forma que contemple mayor información sobre los resultados del aprendizaje.
3. Se recomienda definir del 'procedimiento de Análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación' en el punto 4 'Sistema para la recogida de información' con que instrumentos de recogida (p.ej.: encuesta...) se obtendrá la información.
4. Se recomienda incluir en el 'procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados con el título', un colectivo externo como puede ser los empleadores.
5. Teniendo en cuenta los criterios de extinción propuestos se recomienda documentar el procedimiento general para una posible extinción del título.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 11/02/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez